

 GOBIERNO DE CALDAS	DECRETO DE MODIFICACIONES 	Código: FO-GF-04-005 Versión: 07 Fecha Modificación: 11/02/2020
---	--	---

DECRETO Nro. - 695 - 20 DIC 2021

“POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, según Decreto 677 del 08 de diciembre de 2021, en virtud de las competencias conferidas en los artículos 75 y 82 de la Ordenanza Nro. 601 de 2008, “*Estatuto Orgánico de Presupuesto de Departamento de Caldas*”, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Decreto Nro. 0382 del 2020, publicado en la Gaceta Nro. 188 del 2020, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas -Administración Central-, para la vigencia fiscal de 2021.

Mediante oficio S.G. 223 del día 20 de diciembre de 2021, la Secretaría de General solicita traslado presupuestal con el fin de acrestar recursos al rubro de Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Según lo establecido en el artículo 82 de la Ordenanza 601 de 2008, “*La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de presupuesto (...)*”, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central, de la vigencia fiscal de 2021:

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.000.000
0-0001	1102	2-1010198	20101001	9999	OtrSsPer.Asoc alaNom	3.000.000

 GOBIERNO DE CALDAS	DECRETO DE MODIFICACIONES 	Código: FO-GF-04-005 Versión: 07 Fecha Modificación: 11/02/2020
	- 6 9 5 - 20 DIC 2021	

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central, de la vigencia fiscal de 2021:

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
0-0001	1102	2-10103010301	20101003	9999	ServicioNal.Apr.SENA	3.000.000

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 75 de la Ordenanza Nro. 601 de 2008, efectúense las modificaciones necesarias a la distribución del PAC.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS

Gobernador de Caldas (E)
Secretario de Hacienda


SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO

Secretaría Jurídica

VoBo: SANDRA MARCELA OSORIO CASTELLANOS Jefe Unidad de Presupuesto

 GOBIERNO DE CALDAS	DECRETO DE MODIFICACIONES  - 6 9 5 1 20 DIC 2021	Código: FO-GF-04-005 Versión: 07 Fecha Modificación: 11/02/2020
---	---	---

LA JEFE DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que, en el Presupuesto del Departamento de Caldas, Vigencia Fiscal 2021, existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente contra crédito, lo anterior en cumplimiento del artículo 82 de la Ordenanza 601 de 2008:

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.000.000
0-0001	1102	2-1010198	20101001	9999	OtrSsPer.Asoc alaNom	3.000.000


SANDRA MARCELA OSORIO CASTELLANOS